



RAMA JUDICIAL

JUZGADO 37 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

PROTOCOLO PARA AUDIENCIAS VIRTUALES

El suscrito Juez 37 Civil del Circuito de la ciudad de Bogotá, en uso de sus atribuciones legales y las conferidas por el Decreto 806 de 2020, se permite informar a los usuarios del sistema de administración de justicia el siguiente protocolo para la realización de audiencias virtuales:

Plataforma: El despacho privilegiará el uso de la plataforma **lifesize** para desarrollar las audiencias.

ASPECTOS PREVIOS A LA AUDIENCIA

1. Es deber de las partes, apoderados, testigos y peritos informar en las oportunidades procesales correspondientes su dirección de correo electrónico o, previo a la diligencia, mediante mensaje dirigido a la cuenta institucional ccto37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.
2. El Juzgado, a través de su titular o de la secretaría, a más tardar el día anterior a la fecha de la audiencia o diligencia, estará remitiendo a los correos suministrados por las partes, el vínculo mediante el cual podrán ingresar a la diligencia. Para el efecto, se sugiere a los diferentes participantes descargar la aplicación lifesize, mencionada previamente.
3. El equipo con el que se conecten los usuarios a la audiencia, debe de ser un computador de escritorio o portátil, el cual debe mantenerse cargado a fin de evitar interrupciones. En caso de que no se posea un computador, puede ser un teléfono celular con buena conexión de internet, datos o wifi.
4. El usuario deberá asegurarse de tener una buena conexión a internet, conectando el computador a través de cable o en su defecto cerca del Router que genera la señal Wifi. Similar exhortación para efectos de la conexión de datos o wifi si se va a hacer a través de un equipo móvil celular.



PASOS DURANTE DE LA AUDIENCIA:

5. El día de la audiencia el usuario debe unirse a la reunión, verificando que tenga el micrófono, la cámara encendida, audífonos en lo posible y que funcionen adecuadamente.
6. Ingresar a la audiencia con el micrófono en silencio y la cámara siempre activada, con el fin de realizar la identificación facial. Recordar que la cámara debe permanecer activada y el sujeto procesal frente a ésta durante todo el tiempo en que dure la diligencia, excepto previa autorización del juez. Solo activar el micrófono cuando se le solicite la intervención y para dejar registro en la diligencia.
7. Posicionar la cámara de manera horizontal y centrarse en el video, de manera que el juez y demás sujetos procesales puedan observarlo.
8. Mantener activada la cámara durante el desarrollo de la audiencia, para su completa y plena verificación por parte del Juzgado y demás intervinientes
9. Los apoderados y las partes deberán presentarse indicando su nombre completo y documento de identificación, así como la tarjeta profesional en el caso de los primeros exhibiéndola ante la cámara.
10. Todos los participantes deben tener a la mano su documento de identidad para exhibirlo al momento de su presentación.
11. En el desarrollo de la audiencia, todos los intervinientes deberán asegurarse de permanecer en un lugar cerrado y fijo, con buena iluminación, donde no haya interferencia de ruidos o personas.
12. Los asistentes deberán vestir con decoro y abstenerse de lucir elementos que impidan la plena identificación de los intervinientes.



13. Durante las audiencias, salvo cuando se otorgue el uso de la palabra, los micrófonos deben mantenerse silenciados, pero las cámaras de las partes y apoderados siempre deben estar encendidas.
14. Respetar los turnos en el uso de la palabra, según autorización del Despacho. Se permitirá el uso de la palabra de un interviniente a la vez. Para solicitar el uso de la palabra se acudirá a la acción de “levantar la mano” disponible en la aplicación.
15. Guardar el debido respeto al juez, a los empleados judiciales, a las partes y a los auxiliares de la justicia.
16. Durante la diligencia, abstenerse de consumir alimentos.

17. Finalizada la audiencia, se les remitirá al correo de los apoderados copia del acta y el video correspondientes.